

RESOLUCION N°: 179/2016 (CIENTO SETENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS).-----

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PROCEDA A LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD O LOMADAS SOBRE LA CALLE 11 DE SETIEMBRE ENTRE GENERAL BERNARDINO CABALLERO Y PABLINO OVELAR UBICADA EN EL BARRIO FLORIDA DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abog. Ovidio Pastor Ortiz, en la cual expresa la necesidad de colocar Reductores de Velocidad o Lomadas, sobre calle 11 de Setiembre entre General Bernardino Caballero y Pablino Ovelar ubicada en el barrio Florida del distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, esta arteria ha sido asfaltada, lo que ha convertido esta calle en una vía de circulación rápida utilizada por gran número de automóviles, camiones entre otros.-----

Que, entre las normas de transito que generalmente no se respetan el manejo a velocidad prudencial, sobrepasando los límites permitidos "Reducción de la velocidad en bocacalles" entre otras, por lo que es muy necesario la colocación del reductor de velocidad.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, mediante el departamento correspondiente, proceda a la construcción de **dos (2)** Reductores de Velocidad o Lomadas sobre la calle **11 de Setiembre** entre **General Bernardino Caballero** y **Pablino Ovelar** ubicada en el Barrio Florida del distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

ARTICULO 2° Se deberá cumplir estrictamente las condiciones técnicas establecidas en la Ordenanza N° 09/2.013.-----

ARTICULO 3° Finalizada la obra deberá contar con la aprobación del fiscal de Obras de la Municipalidad de San Lorenzo.-----

ARTICULO 4° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ABOG. IGNACIO BRITZ RUIZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL